



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección Técnica de Revisión Legislativa
"Año de la Innovación y Competitividad"

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
27 de septiembre de 2019.

DETEREL 302/2019

A la : Comisión Permanente de **Deportes**.

Vía : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood**.
Coordinadora de Comisiones Permanentes.

Cc : **Lic. Mercedes Camarena Abreu**.
Secretaria General Legislativa Interina.

De : **Welnel D. Félix F.**
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Opinión proyecto de resolución que reconoce a la selección de Voleibol Femenina de la República Dominicana, bautizadas como Las Reinas del Caribe, ante su dominio internacional, por su extraordinaria participación en los "XVIII juegos deportivos Panamericanos, Perú 2019, celebrados en Lima, donde alcanzaron la histórica medalla de oro.

Ref. : **Oficio No. 008703, Exp. 01124-2019-SLO-SE**, de fecha 28/08/19

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de resolución indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido:

PRIMERO: El proyecto tiene por objeto reconocer a la selección de Voleibol Femenina de la República Dominicana, por la obtención de la medalla de oro, en los "XVIII juegos deportivos Panamericanos, Perú 2019

SEGUNDO: Este fue presentado por el señor **Adriano de Jesús Sánchez Roa**, Senador de la República por la provincia Elías Piña.

Facultad Senatorial:

Esta resolución encuentra sustento constitucional en el artículo 93, literal s), el cual establece lo siguiente: **Pronunciarse a través de resoluciones acerca de los problemas**

o las situaciones de orden nacional o internacional que sean de interés para la República.

Asimismo en la potestad que le otorga el Reglamento Interno del Senado de la República en su artículo 165 que dice: **“.Decisiones del Pleno.- Todo acuerdo adoptado por el Pleno del Senado tendrá la forma de ley o de resolución según la naturaleza del asunto en cuestión.”**

Desmonte Legal

El proyecto de ley se fundamenta y toca las siguientes disposiciones legales:

Vista: La Constitución de la República Dominicana;

Visto: El Reglamento del Senado.

Análisis Legal, Constitucional y de Técnica Legislativa.

Después de analizar el proyecto de ley hemos observado lo siguiente:

1. En equipo de voleibol femenino de la República Dominicana desde hace varios años se ha venido consolidando en el ámbito internacional, otorgando al país medallas en certámenes de importancia regional y mundial. A partir de ello, el Senado de la República por la resolución marcada con el número **00084-2010** y la **02655-2016**, aprobadas el 24 de noviembre de 2010 y el 12 de julio de 2016, respectivamente, entregó resoluciones de reconocimiento por su loable labor.
2. Dadas las decisiones citadas tomadas por el Senado, consideramos se hace necesario que la comisión se avoque a analizar la pertinencia o no de concederle otro reconocimiento. Esta dirección entiende que dada la importancia y significación social de los reconocimientos, concederle uno nuevo sobre la base de actuaciones, relajaría el papel institucional del Senado y el objetivo de los reconocimientos, en tanto que pierde significación en la medida en que el incentivo inicial ya fue logrado. Entendemos que lo pertinente en el caso que nos ocupa sería felicitar al equipo por su gran participación y logro en los "XVIII Juegos Deportivos Panamericanos, realizados en Perú 2019, lo que puede tener un impacto importante.
3. A partir de las consideraciones anteriores, se hace necesario esta dirección se aboque a revisar detalladamente los contenidos de la resolución y su consonancia con la propuesta de la felicitación:



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección Técnica de Revisión Legislativa
"Año de la Innovación y Competitividad"

3.1.- El título de la resolución debe ser variado, a los fines que refleje el objetivo de la felicitación, no el reconocimiento, tal como estaba propuesto, como sigue:

Resolución que felicita al equipo Femenino de Voleibol de la República Dominicana, por su extraordinaria participación en los "XVIII Juegos Deportivos Panamericanos, Perú 2019", donde obtuvieron medalla de oro.

3.2.- La redacción de los considerandos, como base justificativa de la parte dispositiva, debe ser revisada. En efecto, el considerando primero va dirigido a justificar el reconocimiento, lo que en la especie no aplica, dado que se trata de una felicitación. Por igual, el considerando segundo se decanta por resaltar el valor del deporte como actividad y, en la especie, no es necesario, dado que lo adecuado es concentrar los contenidos a explicar la actuación y el valor social del equipo señalado. Asimismo, los considerandos quinto y sexto explican la actuación de la representación dominicana en el evento, lo que no es adecuado, cuando la resolución trata exclusivamente sobre una sola actividad deportiva. A partir de lo señalado y dada la necesidad de que los considerandos sean claros y precisos, observando criterios de redacción, recomendamos lo siguiente:

CONSIDERANDO PRIMERO: *Que recientemente fue celebrado los "XVIII Juegos Deportivos Panamericanos, Perú 2019, en el campeonato de Voleibol Femenino, participaron 8 países incluyendo la República Dominicana, en el que compitió nuestro equipo de Voleibol Femenino, logrando una gran participación y una contundente victoria, frente a los demás competidores de otros países en esa disciplina deportiva;*

CONSIDERANDO SEGUNDO: *Que el equipo de Voleibol Femenino de la República Dominicana, por su destacada participación en dicho torneo, logro derrotar a los demás competidores, y obtuvo el máximo galardón como lo es la medalla de oro, demostrando nuestras atletas, una buena preparación y entereza, motivo de orgullo y ejemplo para toda la familia dominicana;*

CONSIDERANDO TERCERO: *Que el equipo de Voleibol Femenino de la República Dominicana, es actualmente uno de dos países en todo el planeta cuyos equipos de voleibol femenino están posicionados entre los primeros 10 en el ranking mundial de las cuatro divisiones existentes en el programa de la Federación Internacional de Voleibol (FIVB);*



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección Técnica de Revisión Legislativa
"Año de la Innovación y Competitividad"

CONSIDERANDO CUARTO: Que la Selección de Voleibol Femenina de la República Dominicana mediante un arduo trabajo, disciplina y talento se ha convertido en un referente obligado en nuestro país y a nivel internacional por sus resonantes triunfos al más alto nivel competitivo, demostrando con esto que cuando se trabaja con espíritu de equipo hacia la excelencia en los resultados se logran estadios nunca antes soñados;

CONSIDERANDO QUINTO: Que las denominadas "Reinas del Caribe", tras una larga espera de 16 años, de haber alcanzado la medalla de oro en los Panamericanos efectuado en Santo Domingo en el 2003, las dominicanas vuelven a edificar sus dotes de brillantes heroínas a nivel mundial, colocando nuevamente en alto el nombre de la República Dominicana;

CONSIDERANDO SEXTO: Que es deber del Senado de la República felicitar y reconocer el trabajo que vienen realizando los equipos deportivos a nivel Nacional e Internacional, a favor de la cultura y el Deporte en nuestro país;

4. En En cuanto a la parte dispositiva es necesario adecuarlas a la felicitación sugerida, como sigue:

PRIMERO: FELICITAR al equipo de Voleibol Femenino de la República Dominicana, por su destacada participación los juegos Deportivos Panamericanos, Perú 2019, celebrado en la ciudad de Lima.

SEGUNDO: COMUNICAR esta resolución al equipo de Voleibol Femenino de la República Dominicana.

Atentamente,

Wenel D. Feliz F.
Director.